

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2020

REF: N° 1100140030782017-00738-00

Se acepta la renuncia presentada por el abogado **Wilson Germán Pulido Castro** al poder que le fue conferido como mandataria judicial de la parte actora.

Teniendo en cuenta que el desistimiento de las pretensiones allegado el 14 de julio de 2020 fue sustentado en que las medidas cautelares no habían sido efectivas, se pone en conocimiento de la parte actora el informe de títulos rendido por la secretaría del juzgado, en el que se observan los dineros embargados y retenidos dentro del presente asunto. Lo anterior para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído informe si desea continuar con el trámite del proceso; de lo contrario de accederá a la solicitud de desistimiento.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84c435b57c30ccdc7b4fcf51e68787b714da9dbc8928a569258029fa7423390

Documento generado en 05/10/2020 07:30:43 p.m.